



**Reforma en precios de
transferencia para operaciones
trianguladas**

**Transparencia en la imputación
de ganancias procedentes de
inversiones en el exterior**

**Crédito por impuestos análogos
pagados en el exterior**

20° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina

Expone: Cecilia Goldemberg

▶ Reforma Precios de Transferencia

BEPS 8-10

Fortalece comparabilidad. Riesgos.
Hard to value intangibles. Commodities.

LEY 27430

Racionalidad montos.
JBNI – JNC.
Registro expo *commodities* con *trader*.
Triangulaciones impo-expo. Alcance.

DR PROYECTO

Sustituye normas.
Precisiones análisis comparabilidad.
Registro expo *commodities* con independientes.
Cotización cierre día o rango diario.
Test intermediario.

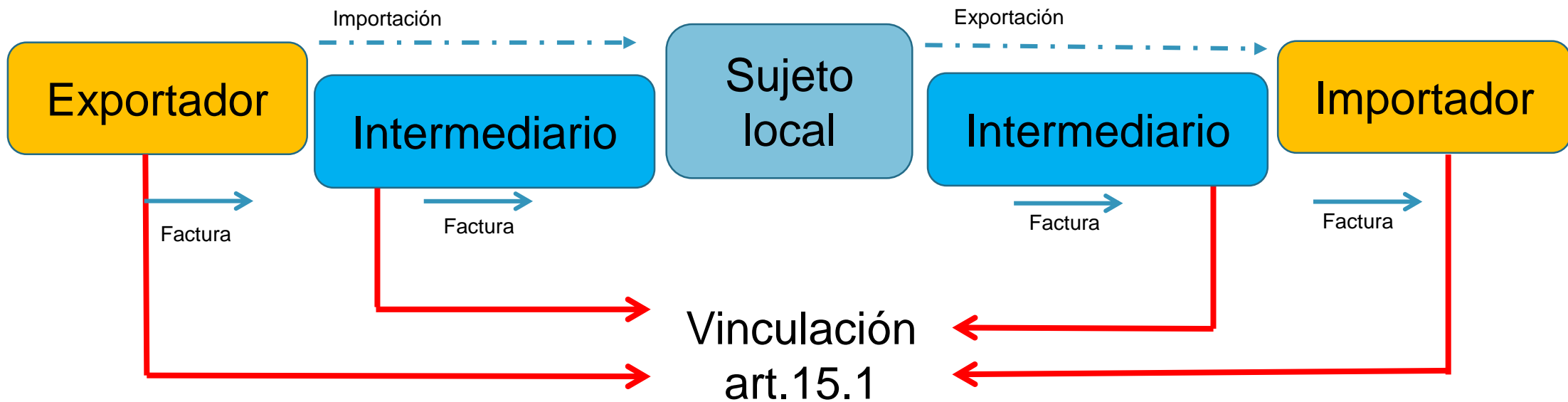
▶ Reforma Precios de Transferencia - Triangulaciones

□ Justificación de negocios de esquemas centralizados de distribución:

- Aporta eficiencia eliminando la duplicación de funciones de venta y de compra.
- Permite mayor escala en la negociación de operaciones de compra de bienes y servicios.
- Reduce costos, mejora el manejo de niveles de inventario, incremento de productos ofertados, etc.
- Ventajas de localizar personal clave en centros cercanos al mercado.

□ Ahorros fiscales: localización del intermediario / principal.

► Reforma Precios de Transferencia - Triangulaciones



Diferentes modalidades y riesgos distribución

▶ Reforma Precios de Transferencia - Triangulaciones

- ❑ Se incorpora el test sobre el intermediario, a cargo del contribuyente importador o exportador. Alcance impreciso.

Alcance
del test

Que la remuneración del intermediario guarda relación con:

- Riesgos asumidos.
- Funciones ejercidas.
- Activos involucrados.

- ❑ No distingue según tipo de mercadería.
- ❑ Generalidad de aplicación: ¿Prueba de “no” vinculación?

▶ Reforma Precios de Transferencia - Test del intermediario

□ ¿Que documentación debe ser reunida?

- Acreditación de sustancia.
 - Presencia real: Cumplimiento con regulaciones legales. ¿medios materiales y personal? ¿Toma de decisiones?
 - Remuneración: su relación con intermediación. ¿Alcanza con acreditar funciones activas y riesgos? ¿Acuerdo comercial?
-
- ### □ ¿Un paso más?. Justificar la razón de negocios de la intermediación. Razones solo fiscales: AFIP recalifica operación o desconocer intermediario.

▶ Reforma Precios de Transferencia - Test del intermediario

- Cómo hacer el test económico sobre el intermediario. Si correspondiera.
 - ¿Margen bruto o neto? ¿Comisión?
 - Segmento operaciones con impo/expo argentino: acceso información. EECC, certificaciones, acuerdos comerciales, reportes, procedimientos internos, organigramas.
 - ¿Cómo se determina que la remuneración es “de mercado” o “razonable”?

- Caso de intermediario y cadena de vinculados.
 - ¿Cuál de los precios del *trader* no califica: compra o venta?
 - ¿Toda la diferencia de fuente argentina?

Reforma Precios de Transferencia - Test del intermediario

Test del
intermediario
negativo

- ✓ Diferencia de precio se incorpora a base imponible del contribuyente?
- ✓ Contradicción si el análisis unilateral sobre el contribuyente arroja resultado *arm's length*. Quedaría cuestionado el método o comparables seleccionados.
- ✓ Sin sustancia: recalificar la operación – desconocer intermediario.
- ✓ Efectos retroactivos: se expone inconsistencia del esquema distribución o compras. Riesgo ajuste fiscal.

▶ Reforma Precios de Transferencia - Test del intermediario

Falta de
acreditación

Posibilidad práctica de aplicación.

- ✓ Que puede hacer AFIP?
- ✓ Posibilidad de obtener información: (i) Acuerdos de intercambio aduaneros, solo para perseguir cumplimiento disposiciones de esa naturaleza. (ii) Acuerdos de intercambio de información fiscal. (iii) Inspecciones simultáneas o conjuntas. (iv) CBCR.

▶ Reforma Precios de Transferencia - Test del intermediario

Brindar precisiones:

- Documentación para acreditar funciones, activos y riesgos y también remuneración.
- Si es suficiente efectuar análisis funcional sobre intermediario o, además, análisis de comparabilidad.
- Procede test del intermediario en exportación de *commodities*.

► **Transparencia ganancias inversiones exterior**

Reglas específicas de imputación de la ganancia. Atribución subjetiva

Trusts, fideicomisos, estructuras análogas

- **Control**
- **Inversión directa**

Sin personalidad fiscal en el exterior

- **Control indiferente**
- **Inversión directa**

Naturaleza de actividad, organización y sujeción impositiva

- **Control**
- **Inversión directa o indirecta**

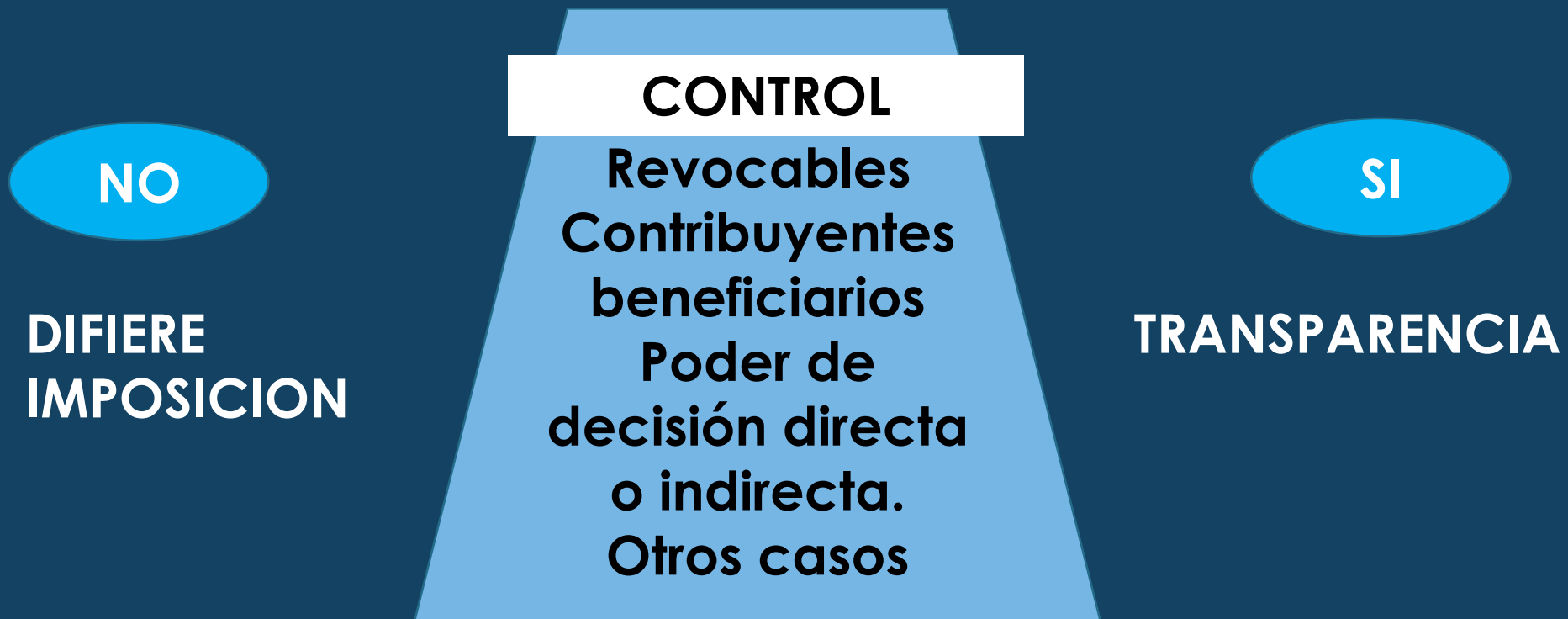
transparencia

transparencia

transparencia

▶ **Art. 133 inc. d) Trusts, fundaciones, etc.**

Activos en su poder o administrados



▶ Art. 133 inc. e) sociedades u otros entes

SIN PERSONALIDAD FISCAL

No está obligada al pago: ¿“subjetivo”?

No supuestos a) a d)

Prescinde de figura legal

Determina ganancia según LIG

▶ Art. 133 inc. f) Sociedades o entes de cualquier tipo

CONDICIONES CONCURRENTES

Control

50% patrimonio, resultados o derecho a voto.
Directo o indirecto. Parientes hasta tercer grado.
Rentas exentas argentinas sobre 30% inversiones

Actividad

Medios materiales y personal calificado
Provistos por otro ente exterior

- Falta de Sustancia

Decreto. Incluye alquiler inmuebles. Disposición
Capital

- Renta pasiva => 50%

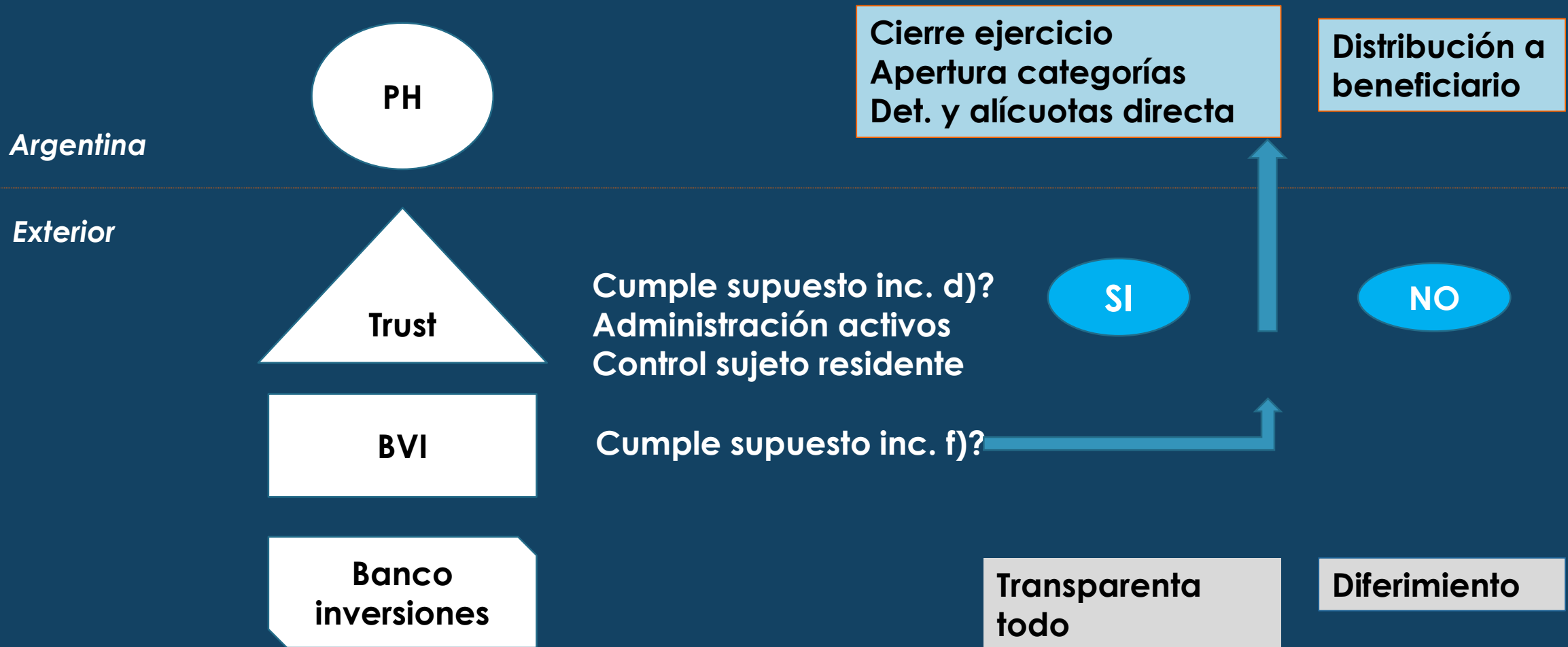
Transparencia solo para estos ingresos o pasivos

- Ingresos gastos deducibles
para vinculados

Tributación inferior a mínimo

Tributado por el "ente" (no por socios). Indirecta

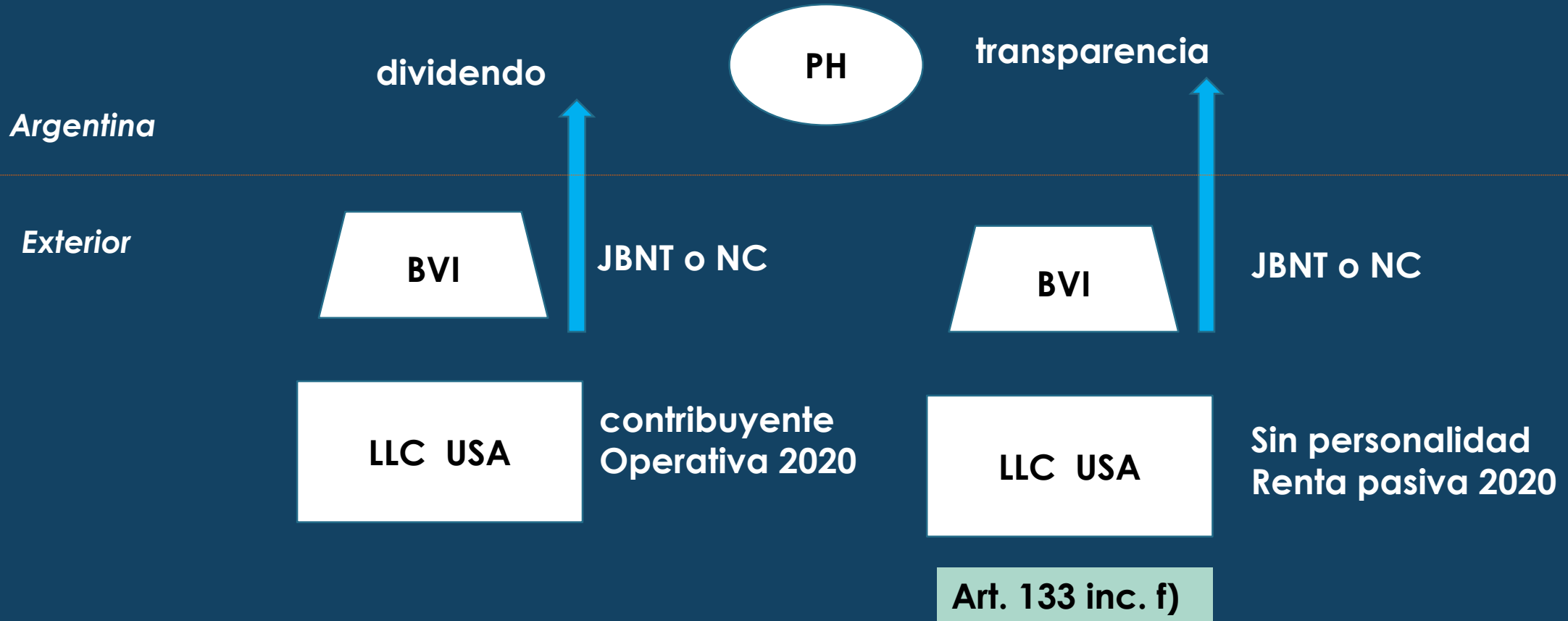
► Transparencia ganancias inversiones exterior



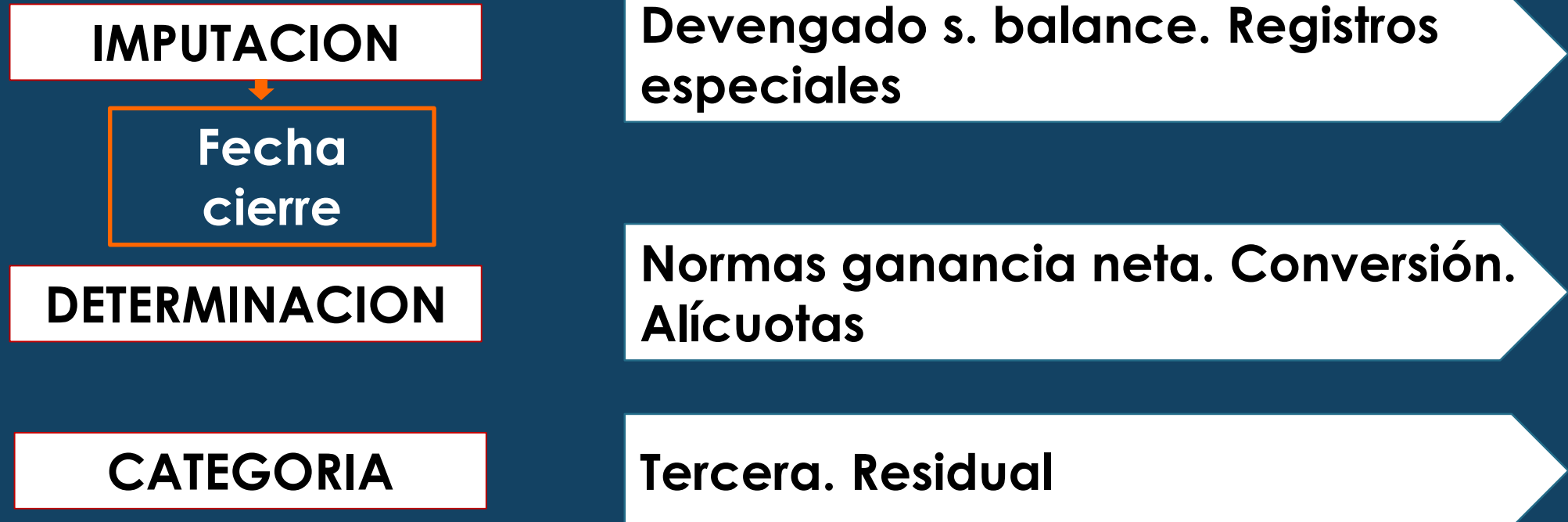
► Transparencia ganancias inversiones exterior



► Transparencia ganancias inversiones exterior



▶ **Transparencia: alcance**



▶ **Transparencia ganancias inversiones exterior**

- ❑ **Dificultades prácticas para imputar y determinar ganancia gravada.**

- ❑ **Art. 133 inc. f) Definiciones pendientes:**
 - **Norma transición ganancias fuente argentina exentas 2017.**
 - **Tributación insuficiente.**
 - **Locación de inmuebles. Comercial o no.**

▶ Crédito impuestos análogos

S T A T U S

- Fuente extranjera.
- Renta neta.
- Pagado vencimiento DDJJ.
- Sumas y restas por ajustes exterior.
- Conversión a fecha pago.
- Acrecentamiento impuesto análogo.
- **Atribución proporcional sociedades.**
- Traslación 5 años.

TRANSPARENCIA AMBOS PAISES

▶ Crédito impuestos análogos

NOVEDADES REGLAMENTO PROYECTADO

**CREDITO
INDIRECTO**



- Solo participación entes transparentes.
- Todo tipo de ENTES (ej. Trusts).
- Elimina porcentajes participación.
- Varios niveles de inversión.

▶ Crédito impuestos análogos



TEMAS SIN RESOLVER

- ❑ Devolución impuesto exterior período posterior.
- ❑ Cómputo contra ganancias fuente argentina.

▶ Preguntas

Cecilia Goldemberg
Email: cecilia.goldemberg@gshr.com.ar



**GOLDEMBERG
SALADINO
HERMIDA
ROLANDO
& ASOCIADOS**

TRIBUTARISTAS
AUDITORES

ALLIANCE WITH

Ryan

MEMBER OF

ENTERPRISE WORLDWIDE

Talcahuano 833 Piso 10° - [C1013AAQ] - CABA - Argentina - Tel: (54 11) 4390-9700 - www.gshr.com.ar